

Handwritten note: *29 Oct 22 12:00*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SECRETARÍA  
29 OCT. 2022  
RECIBIDO  
Reg. 19726 Folios: 248  
Hora: 10:13 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
RECIBIDO  
28 OCT. 2022  
N° REG. 10848 HORA: 12:09  
FIRMA: [Signature] N° FOLIOS: 248

**INFORME N° 3286 -2022-GR-CUSCO-GRAD/SGASA**

DE : CPC. ZUNILDA HUALLPAYUNCA CALDERON  
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
CPC. CARLOS EDUARDO MONASTERIO ALARCÓN  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : REMITO INFORME DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
AS N° 53-2022-CS/GR CUSCO -3

REF : INFORME N° 03-2022-CS/GR CUSCO

FECHA : Cusco, 27 de octubre del 2022.

Handwritten note: *RECIBI 28/10/2022 [Signature] 14:20 E.P.T.C*

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con la finalidad de hacer de su conocimiento sobre el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 053-2022-CS/GR CUSCO** (TERCERA CONVOCATORIA), para la CONTRATACION DE MATERIALES ELECTRONICOS, META 055 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N° 51017 MARISCAL GAMARRA DISTRITO DE CUSCO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", lo siguiente:

- 1.- En fecha 11-10-2022, se convocó en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 53-2022-CS/GR CUSCO TERCERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE MATERIALES ELECTRONICOS, META 055.
- 2.- En fecha 26-10-2022 según cronograma, se realizó el acta de apertura, evaluación y calificación de las propuestas, habiendo 05 (cinco) participantes que se registraron al procedimiento de selección a través del SEACE, donde en el día y horario señalado en las bases, ningún postor presentó sus ofertas a través del SEACE
- 3.- Por unanimidad el comité de selección a cargo del procedimiento de selección DECLARA DESIERTO la Adjudicación Simplificada N° 053-2022-CS/GR-CUSCO tercera convocatoria, por no recibir ninguna oferta en la plataforma del SEACE. Conforme lo establece el Artículo 65.1 del RLCE.
- 4.- Al persistir la necesidad de contratar por el área usuaria, se debe realizarse **la Cuarta Convocatoria** al procedimiento de selección. Recomendar al área usuaria actualizar sus especificaciones técnicas de los bienes que requiere contratar con el mercado actual respecto a los bienes electrónicos. Poniendo en su conocimiento que el **SWICH DE DISTRIBUCION 24 PUERTOS SFP+1/10GBE CAPA 3**, es un equipo especial y que su importación demora en un promedio mínimo de 60 días, el cual el plazo de entrega del bien es de 30 días.

Por los fundamentos señalados en los párrafos precedentes, remitimos a usted, el expediente de contratación por lo que cumplimos con elevar a usted el presente informe para su conocimiento, determinación y cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente,

CPC. Carlos Eduardo Monasterio Alarcón  
SUB GERENTE SGASA

C.c/Arch-GPS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Registro N° 10848  
Fecha 29 OCT 2022  
Pase A: SGGD  
Provenido: ATENCIÓN A LO RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Administración

Sub Gerencia de  
Abastecimiento y  
Servicios Auxiliares

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**INFORME N° 03-2022-CS/GR CUSCO**

**A :** CPC. CARLOS EDUARDO MONASTERIO ALARCÓN  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

**CC :** C.P.C PATRICIA SOTO CCOLLANA  
ENCARGADA DE PROCESOS.

**DE :** COMITÉ DE SELECCION  
AS N° 53-2022-CS/GR CUSCO TERCERA CONVOCATORIA

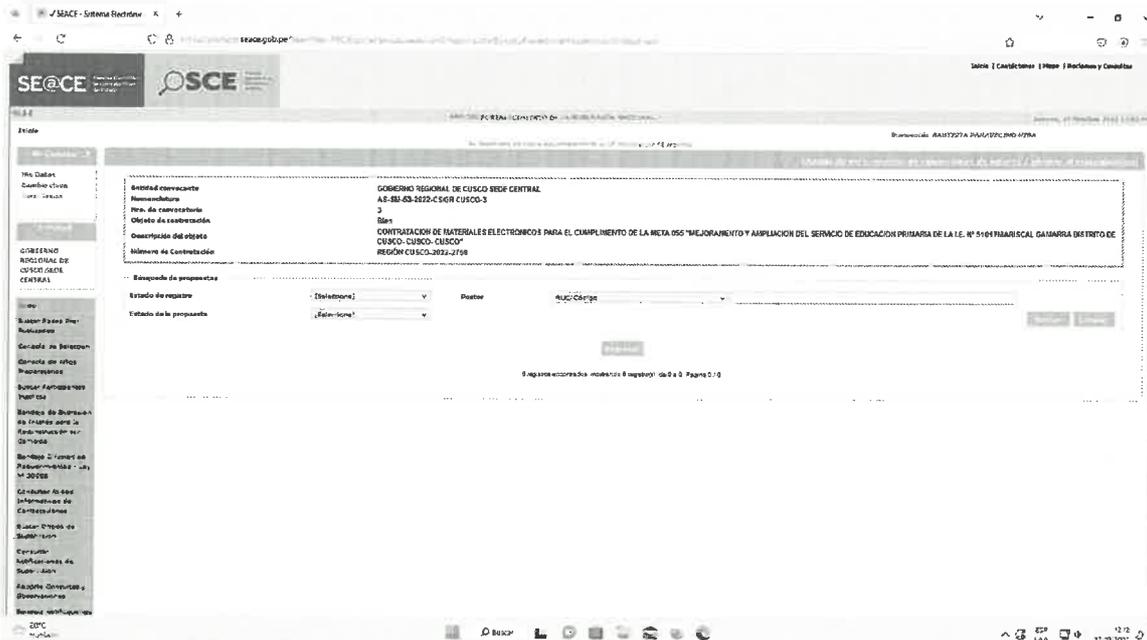
**ASUNTO :** INFORME DE DECLARATORIA DESIERTO AS 53-2022-CS/GR CUSCO-3

**FECHA :** Cusco, 27 de octubre del 2022.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con la finalidad de hacer de su conocimiento sobre el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 053-2022-CS/GR CUSCO** (TERCERA CONVOCATORIA), para la CONTRATACION DE MATERIALES ELECTRONICOS, META 055 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N° 51017 MARISCAL GAMARRA DISTRITO DE CUSCO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", lo siguiente:

- 1.- En fecha 11-10-2022, se convocó en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 53-2022-CS/GR CUSCO TERCERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE MATERIALES ELECTRONICOS, META 055.
- 2.- En fecha 26-10-2022 según cronograma, se realizó el acta de apertura, evaluación y calificación de las propuestas, habiendo 05 (cinco) participantes que se registraron al procedimiento de selección a través del SEACE, donde en el día y horario señalado en las bases, ningún postor presentó sus ofertas a través del SEACE. Como se visualiza en el cuadro siguiente.



3.- De acuerdo al Artículo 65. Declaración de desierto, numeral 1, del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado del Decreto Supremo N° 344-2018- EF (...) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Por unanimidad el comité de selección a cargo del procedimiento de selección DECLARA DESIERTO la Adjudicación Simplificada N° 053-2022-CS/GR-CUSCO tercera convocatoria, por no recibir ninguna oferta en la plataforma del SEACE.

4.- Al persistir la necesidad de contratar por el área usuaria, se debe realizarse **la Cuarta Convocatoria** al procedimiento de selección. Recomendar al área usuaria actualizar sus especificaciones técnicas de los bienes que requiere contratar con el mercado actual respecto a los bienes electrónicos. Poniendo en su conocimiento que el SWICH DE DISTRIBUCION 24 PUERTOS SFP+1/10GBE CAPA 3, es un equipo especial y que su importación demora en un promedio mínimo de 60 días, el cual el plazo de entrega del bien es de 30 días.

Por los fundamentos señalados en los párrafos precedentes, remitimos a usted, el expediente de contratación por lo que cumplimos con elevar a usted el presente informe para su conocimiento, determinación y cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente,  
  
.....  
HIDA BAUTISTA PARAVECINO  
Miembro del C.

**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2022-CS/GR CUSCO-3**

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	<b>AS N° 53-2022-CS/GR CUSCO-3</b>
	Fecha del informe	<b>27/10/2022</b>
<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	<b>GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	
<b>3 ANTECEDENTES</b>		
<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	CONTRATACION DE MATERIALES ELECTRONICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 055 " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 51017 MARISCAL GAMARRA DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO"	
<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2022-CS/GR CUSCO-3	
<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	TERCERA CONVOCATORIA	
<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	ITEMS 01	
<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	<input type="radio"/>	
Se registraron 05 participantes, pero no presentaron ofertas.	<input checked="" type="radio"/>	
Se presentaron <u>0</u> ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: <u>.....</u> ofertas, no fueron admitidas, <u>.....</u> ofertas, fueron rechazas. <u>.....</u> ofertas, fueron descalificadas.	<input type="radio"/>	
<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>
6.5	Otras	<input type="radio"/>



**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2022-CS/GR CUSCO-3**

<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. (PLAZO DE ENTREGA)	<input checked="" type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros	<input type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas. ..... ..... .....	

<b>8</b>	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Recomendar al área usuaria actualizar sus especificaciones técnicas de los bienes que requiere contratar con el mercado actual respecto a los bienes electrónicos. Poniendo en su conocimiento que el SWICH DE DISTRIBUCION 24 PUERTOS SFP+1/10GBE CAPA 3, es un equipo especial y que su importación demora en un promedio mínimo de 60 días, el cual el plazo de entrega del bien es de 30 días. .</p> <p>2.- De persistir la necesidad de contratar los bienes solicitados por el área usuaria, esta deberá de comunicar y/o pronunciarse sobre la continuidad de convocar por CUARTA vez el procedimiento de selección, de no persistir la necesidad de contratar dichos bienes, el área usuaria deberá de sustentar técnicamente la no continuidad del referido procedimiento de selección y/o cancelación del mismo tomando en consideración el artículo 67 - RLCE .</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	--

<b>9</b>	 HIDA BAUTISTA PARAVECINO <b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>
----------	---